



JUNIO 2019

Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

ANEXO INSTRUCTIVO GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONICYT

PROGRAMA ASTRONOMIA

CONCURSO FONDO ALMA-CONICYT

**Para todos los pagos desde el 03 de junio del 2019
Convocatorias 2016, 2017, 2018 y 2019**

Unidad de Control de Rendiciones
Departamento de Administración y Finanzas
CONICYT

Programa Astronomía
CONICYT

ÍNDICE

ÍNDICE	2
1. ÍTEMS FINANCIABLES	2
2. REINTEGROS	3
3. BASES Y CONVENIO	3
4. MONTOS ASIGNADOS	3

1. ÍTEMS FINANCIABLES

Gastos en Personal: Son los gastos destinados a la contratación de profesionales, investigadores/as, tesis de pre-grado, becarios/as de pregrado, alumnos/as de pre y postgrado y personal técnico cuyos servicios deban contratarse específicamente para la ejecución del proyecto. El pago respectivo deberá ser proporcional a la dedicación horaria y a las responsabilidades que cada participante mantiene con el proyecto. No obstante, no podrá recibir honorarios con cargo al proyecto el/la Investigador/a Responsable.

Se solicitará el contrato de trabajo o de honorario a los proyectos de posición postdoctoral y a los proyectos que contraten servicios por toda la duración del proyecto.

Gastos de Operación y otros gastos: Considera todos aquellos gastos en los que se incurra para el desarrollo del proyecto. Esto incluye entre otros, los materiales o suministros requeridos para su ejecución, así como aquellos servicios específicos y puntuales (computación, contabilidad, análisis de laboratorio, y otros). Incluye también la adquisición de instrumentación menor, computadores, software e implementos menores de laboratorios, reactivos, materiales fungibles, suministros computacionales, material bibliográfico, papelería, gastos de secretarías, insumos de oficina, gastos de las cauciones (Boleta de Garantía pagadera a la vista, Vale Vista endosable o Póliza de Garantía de ejecución inmediata) en que los proyectos deben incurrir para garantizar el fiel uso de los recursos, así como también mantención, reparación, seguros, entre otros, por los bienes adquiridos con cargo al proyecto.

Pasajes y viáticos: Sólo se financiarán pasajes nacionales e internacionales en clase económica, de viajes realizados y gastos estadías por el personal del proyecto o bien de especialistas que deban viajar a Chile o viceversa. Este ítem debe ser estrictamente exclusivo para el desempeño de actividades necesarias para el éxito del proyecto.

Equipamiento: Se podrá financiar equipos nacionales o importados, accesorios para los equipos, traslados, bodegaje, seguros de traslado, costos de aduana e IVA del equipo, adecuación de la infraestructura y/o habilitación del espacio para el equipo, la instalación y puesta en marcha del equipo, mantención, garantías y seguros del equipo, capacitaciones para el manejo del equipo, gastos de operación y administración del equipo y arriendo de equipos.

2. REINTEGROS

El saldo no gastado debe ser reintegrado en su totalidad a CONICYT, en el mismo plazo que tiene para presentar la rendición de cuentas. Dichos reintegros se deben realizar por transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN (TITULAR CUENTA CORRIENTE)	COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA – CONICYT
BANCO	BANCOESTADO
DIRECCIÓN BANCO	AVENIDA DEL LIBERTADOR BERNARDO O' HIGGINS N°1111
CIUDAD	SANTIAGO
PAÍS	CHILE
TELÉFONO – FAX	2 6707000 / 2 6705711
SWIFT	BECH CLRM
Nº DE LA CUENTA CORRIENTE	9004581
RUT CONICYT	60.915.000-9
MONEDA	PESOS

Notas:

1.- El mismo día en que se realiza la transferencia de los fondos al Banco Estado, se debe enviar por email el comprobante electrónico a Andrea Zúñiga Cabrera azuniga@conicyt.cl

2.- Para facilitar la identificación de quien está realizando la transferencia, se debe indicar el nombre del proyecto o código por el cual está efectuando el reintegro.

3. BASES Y CONVENIO

El Programa de Astronomía establece que las Bases y el Convenio del proyecto forman parte integrante del presente Anexo Instructivo de Rendición de Cuentas.

4. MONTOS ASIGNADOS

Podrá realizar modificaciones presupuestarias, tal y como lo indican las bases del concurso.

Los(as) Investigadores(as) Responsables deben verificar en los respectivos convenios los ítems aprobados y el monto máximo asignado a cada uno de ellos